PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023, PLURIANUAL AÑO (2023-2024), ID N° 434568 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2023, Plurianual ID N° 434568 Contratación de Seguro para Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 02 de octubre de 2023 a las 08 horas y 20 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	CENIT S.A. DE SEGUROS	80000859-6	jperalta@cenit.com.py	Avda. Mario Mallorquín Nº 1.528 – Asunción
2	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A	. 80028529-8	davidpaez@tajy.com.py; licitaciones@tajy.com.py	Rca. Argentina esq. Albino Mernes

Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-264-10-1-99- 2

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 46/2023, de fecha 04 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, copia de Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente a los años 2021-2022-2023, Declaración Jurada donde indique de no poseer sanciones de la DNPC durante los últimos 5 años y desglose de precios del Ítem N° 25 que está por encima del 15 % del precio referencial, y los Ítems N° 36, 37 y 38 que está por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2023, Plurianual Año (2023-2024), ID N° 434568 Contratación de Seguro para Vehículos.

La firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los precios ofertados son aceptable, existe mínima diferencia entre la otra oferta presentada para el presente llamado.

Oferente: CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 47/2023, de fecha 04 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, copia de Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente a los años 2021-2022-2023, Declaración Jurada donde indique la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, del año (2020), demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas del año (2020). En caso de haberse reportado siniestros y desglose de precios de los Ítems N° 11, 12, 24 y 25 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2023, ID N° 434568 Contratación de Seguro para Vehículos.

La firma **CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los precios ofertados son aceptables, existe mínima diferencia entre la otra oferta presentada para el presente llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes legales.	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

La firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes, referente al margen de preferencia aplicado a los bienes que poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, se procedió a realizar el procedimiento estipulado aplicando lo que establece las normativas vigentes

La firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8, presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en este caso presentó oferta con el segundo precio más bajo, al acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia pasa a ser primer precio más bajo, puesto que la firma CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6 no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

Documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Empresas	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
Margen de solvencia: El coeficiente deberá ser igual o mayor que 1, al 30/06/2023.	Cumple	Cumple
Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2023.	Cumple	Cumple
Fondo de garantía: Gs 4.000.000.000 (guaraníes Cuatro mil millones) al 30/06/2023	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Copia autenticada del balance General años 2021-2022-2023, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente	Presenta	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta.	Presenta	Cumple
Declaración Jurada del punto 1 - Margen de Solvencia.	Presenta	Cumple
. Declaración Jurada del punto 3 - Patrimonio propio no comprometido.	Presenta	Cumple
. Declaración Jurada del punto 4 - Fondo de Garantía	Presenta	Cumple

Experiencia requerida:

	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40 % del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Presenta	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Cumple

Otros documentos solicitados a presentar con

Empresas	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde indique de no poseer sanciones de la DNPC durante los últimos 5 años	Cumple	Cumple

Empresas	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8	CENIT S.A. DE SEGUROS RUC 80000859-6
Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptadas dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…* "; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP S.A. RUC 80028529-8,** en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 19/2023, Plurianual Año (2023-2024), ID N° 434568 Contratación de Seguro para Vehículos, la suma de guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta (Gs. 13.435.850), montos a ser abonado en el ejercicio fiscal 2023, y la suma de guaraníes ciento veintidós millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos setenta (Gs. 122.367.670), para el ejercicio fiscal 2024, monto total adjudicado asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos tres mil quinientos veinte (Gs. 135.803.520).

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de octubre de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMAN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro